

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 1 de Septiembre de 2015

369/15

Expte. N° 14.233/15

VISTO:

La Resolución Nº 257-FI-2015 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y seis (36) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluye un (1) cargo para la asignatura "Hidráulica Aplicada" con extensión de funciones en "Hidráulica General" de la carrera de Ingeniería Civil;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron dos (2) solicitudes de aspirantes al cargo, los cuales reúnen los requisitos para acceder al mismo, de conformidad con el informe incorporado por el Dpto. Docencia a fs. 16 de autos:

Que al momento de la entrevista y oposición sólo se presento uno (1) postulante;

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por uno (1) postulante que se presentaron a la evaluación;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, el Sr. Decano solicita la emisión de la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución Nº 257-FI-2015, para cubrir interinamente un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Hidráulica Aplicada" con extensión de funciones en "Hidráulica General" de la

//..

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387)4255321 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

369/15

-2-

Expte. N° 14.233/15

carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 2º.- Designar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2016, al Sr. Pablo Bautista LUNA, D.N.I. Nº 35.477.261, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, en la asignatura "HIDRAULICA APLICADA" con extensión de funciones en "HIDRAULICA GENERAL" de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Pablo Bautista LUNA	C - 21 - 2 - 3 - 3 - 027 - 1

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTICULO 5°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al alumno designado en el artículo 2° de la presente Resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7° - Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, ing. Pedro José V. ROMAGNOLI en su carácter de Responsable de Cátedra, Ing. Rafael LOPEZ DIAZ en su carácter de Responsable de Cátedra, Sr. Pablo Bautista LUNA y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

GRACIETA SABEL LÓPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINSTRATIVO ECONÓMICO

FACULTAD DE INCENIERÍA

Ing. EDGARDO LING SHAM

FACULT COLL TENA-UNS